



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 60 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0036156/2016

Córdoba,

04 MAY 2018

VISTO

La R.D 1938/2018 que suscribe el contrato de Locación de Servicios Retribución Única (con relación de empleo público) con la Cra. Daniela María Perusia DNI 27296499

Y CONSIDERANDO

Que el Director del Área Económico - Financiera de la Facultad de Psicología solicita la modificación de la Cláusula Tercera del contrato de locación de servicios

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la Cláusula Adenda del contrato de locación de servicios Retribución Única (con relación de empleo público) celebrado con la Cra. Daniela María Perusia DNI 27296499, que forma parte integrante de la presente como anexo.-

Artículo 2°: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

544


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología


MURILLO TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 60 Años de la Carrera de Psicología
29 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0036156/2016

ANEXO R.D:

544

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Cláusula Adenda

En la ciudad de Córdoba, a los días del mes de de 201 , se celebra la presente ADENDA al contrato de locación de servicios tramitado por Expte.CUDAP 0036156/2016, aprobado por resolución Decanal N° 1938/2018 firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, representada por la Dra. Claudia Torcomian, en su carácter de Decana de la Facultad de Psicología, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n 2° Piso, Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria-Córdoba, por una parte y por la otra, la/el Cra. Daniela María Perusia DNI 27296499 con domicilio en calle Manzana 12 Lote N°22, Barrio Tejas del Sur II, Ciudad de Córdoba.

Primera: De común acuerdo ambas partes resuelven, mediante la presente ADENDA, modificar la **Cláusula tercera** del Contrato de Locación de Servicios Retribución Única (con relación de empleo público) referido, quedando como retribución bruta los siguientes montos: FEBRERO \$22.099,27, MARZO \$22.701,65, ABRIL \$22.701,65, MAYO \$23.304,58, JUNIO \$23.804,58 y JULIO \$23.804,58 desde el 01/02/2018 al 31/07/2018.

Segunda: Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta ADENDA, el contrato de Locación referido queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas y anexos.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología